INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

Resolución P. N° 3306/12

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION Y ADJUDICA LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLES – AGENCIAS DEL INTERIOR".

Asunción, 20 de noviembre de 2012.-

VISTO: el Memorándum, del Ing. Agr. Carlos Romero Roa, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones y,----------

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a Locación de Inmuebles – Agencias del Interior, autorizado por Resolución de Presidencia N° 2464/12 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios.----------

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, conformado por los siguientes funcionarios: **C.P. Osmar Pérez, (Miembro Certificado por la DNCP)**; Lic. Arturo Bogado, Gerente de Administración y Finanzas, considera que las oferta presentadas por los propietarios de los diferentes inmuebles cumple con las condiciones legales y técnicas de la Carta de Invitación y sus Anexos. Por tanto esta Comisión Evaluadora sugiere proseguir con los tramites de suscripción de contratos con los locadores.----------

Que, la Ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), en su Capitulo II De las Autoridades del INDERT, Artículo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT,…y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
RESUELVE:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación.--------

Art.2°.- Autorizar la suscripción de los contratos de Locación de Inmuebles con los locadores conforme al listado expuesto más a abajo:

Abog. Ignacio Ortiz Orúbeza Samudio
Presidente INDERT

• I L O S I N D E R T 2 0 1 2 0 •

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

INDERT R.P. N° 3306/12

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION Y ADJUDICA LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLES – AGENCIAS DEL INTERIOR".

Asunción, 20 de noviembre de 2012.-

Ítem	R.U.C.	Descripción		Departamento	Canon Mensual I.V.A. Incluido	Cantidad de Meses	Meses 2012	Total I.V.A. Incluido
		Propietario	Localidad					
1	2.084.623	*Rumilda Bogado Duarte*	*Tavai*	*Caazapa*	*750,000*	*12*	*Enero a Diciembre*	*9,000,000*
2	773743-2	*Joel Benigno Corbalán Cáceres*	*San Juan Bautista*	*Misiones*	*700,000*	*6*	*Julio a Diciembre*	*4,200,000*
3	195811-9	*María Antonia Cárdenas Vda. De Acosta*	*San Ignacio*		*2,350,000*	*9*	*Abril a Diciembre*	*21,150,000*
4	*2651213-0*	*Delia Giménez Zeballos*	*Capitán Bado*	*Amambay*	*2,000,000*	*9*	*Abril a Diciembre*	*18,000,000*
5	*627.163*	*Miguel Melitón Ferreira Bernal*	*Amambay*		*3,400,000*	*3*	*Octubre a Diciembre*	*10,200,000*
6	*2.656.143*	*Marta Méndez Vda. De Caje*	*Yrybucua*	*San Pedro*	*550,000*	*3*	*Octubre a Diciembre*	*1,650,000*
								64,200,000

Art. 3°.- Encomendar y autorizar a la Unidad Operativa de Contratación en virtud a lo establecido por el Articulo 76° segundo párrafo del Decreto N° 21.909/03 Que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la confección del Contrato respectiva conforme a lo adjudicado en el Art. 2° de la presente resolución.----------

Art. 4°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

Abog. Ignacio Luis Ortigoza Samudio
Presidente del INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.